

EXP-UNC: 0059259/2015

VISTO

La solicitud de licencia sin goce de haberes de la Lic. Marisa Gabriela Restiffo en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra Introducción a la Historia de las Artes y de licencia con goce de haberes en el cargo de Profesor Titular interino en la cátedra Historia de la Música y Apreciación Musical III, del Departamento Académico de Música desde el 1º de febrero y hasta el 31 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante informa que ha sido aceptada su postulación en el Centro de Estudios Latinoamericanos (CLAS) de la Universidad de Cambridge, Inglaterra, para incorporarse al staff de investigadores de dicha institución desde enero a julio de 2016, con el objetivo de finalizar la escritura de su tesis doctoral.

Que en sesión ordinaria del día 14 de diciembre de 2015 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Marisa Gabriela Restiffo, legajo Nº 35.788 en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra Introducción a la Historia de las Artes, del Departamento Académico de Música, desde el 1º de febrero hasta el 31 de julio de 2016, conforme artículo 4º, inciso b) de la OHCS Nº 1/91 = T.O. RR Nº 1600/2000.

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia con goce de haberes a la Lic. Marisa Gabriela Restiffo, legajo Nº 35.788 en el cargo de Profesor Titular interino en la cátedra Historia de la Música y Apreciación Musical III, del Departamento Académico de Música, desde el 1º de febrero y hasta el 31 de marzo de 2016, conforme artículo 2º de la OHCS Nº 1/91 – T.O. RR Nº 1600/2000.

ARTÍCULO 3º: La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

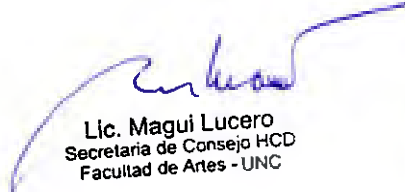
EXP-UNC: 0059259/2015

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Asuntos Académicos, al Departamento Académico de Música y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

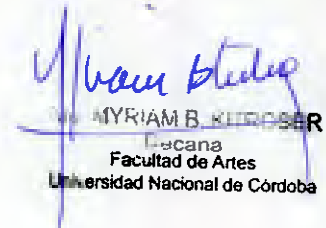
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº
GRC/cbp

405


Lic. Magui Lucero
Secretaria de Consejo HCD
Facultad de Artes - UNC




MYRIAM B. KIROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba